

Bogotá D. C., 17 de julio de 2020

Señor
DIEGO MESA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Respuesta CNO a comunicación MINENERGÍA "Acciones adoptadas y Plan de Acción-Evento de junio 24 en relación con el suministro de energía en región caribe"

Respetado Señor Ministro:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, presenta las acciones que recomendamos sean tenidas en cuenta en el plan de acción del Ministerio.

Es importante mencionar que estas actividades fueron presentadas en la reunión No. 154 del CACSSE del 11 de julio de 2020:

<u>Id</u>	<u>Actividades CNO</u>	<u>Tipo de acción</u>	<u>Responsables en el CNO</u>	<u>Duración propuesta</u>
1	Apoyo técnico para la formulación de regulación tendiente a la implementación de esquemas de protecciones redundantes en subestaciones consideradas críticas.	Apoyo: Regulación/ Política Energética.	Subcomité de Protecciones-S Protecciones. Comité de Operación-CO.	Por definir
2	Apoyo técnico para la formulación de Regulación tendiente a la coordinación de operaciones en situaciones en las cuales existe multipropiedad de activos en una misma subestación, así como para la validación de esquemas de respaldo para maniobras operativas.	Apoyo: Regulación/ Política Energética.	Comité de Transmisión-CT. Comité de Operación-CO.	Por definir

<u>Id</u>	<u>Actividades CNO</u>	<u>Tipo de acción</u>	<u>Responsables en el CNO</u>	<u>Duración propuesta</u>
3	Apoyo técnico para la valoración de la necesidad de ampliación de los sistemas de defensa del SIN.	Apoyo: Regulación/ Política Energética.	Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica-SAPE. Comité de Operación-CO.	Por definir
4	Seguimiento a la fecha de entrada en operación de los proyectos de expansión de red a nivel del STN y STR (Acuerdo 696), y análisis de impacto operativo por eventuales retrasos.	Operación.	Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica-SAPE. Comité de Operación-CO.	Permanente
5	Análisis de causa raíz, junto con las acciones específicas a implementar y los planes de mejoramiento, de la ocurrencia de eventos en el SIN: caso evento del 24 de junio de 2020.	Operación.	Subcomité de Protecciones-S Protecciones. Comité de Operación-CO.	2 meses
6	Identificación de las acciones pendientes de ejecución de los eventos ocurridos en el SIN, estableciendo las necesidades de política y regulación para la implementación de las acciones requeridas: ▪ <i>Código de Redes.</i> ▪ <i>Reconfiguración-ampliación subestaciones.</i> ▪ <i>Niveles de corto circuito.</i> ▪ <i>Supercomponentes.</i> ▪ <i>Esquemas suplementarios.</i> ▪ <i>Número máximo de bahías en subestaciones por configuración.</i> ▪ <i>Cruces de circuitos.</i> ▪ <i>Análisis de contingencia de orden N-K, entre otros).</i>	Operación. Planeación. Regulación.	Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica-SAPE. Comité de Transmisión-CT. Comité de Operación-CO.	Por definir
7	Revisión de los protocolos de restablecimiento del SIN, identificación de subestaciones críticas y necesidades de respaldo de protecciones.	Operación. Planeación. Regulación.	Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica-SAPE. Subcomité de Protecciones-S Protecciones. Comité de Transmisión-CT. Comité de Operación-CO.	Por definir

<u>Id</u>	<u>Actividades CNO</u>	<u>Tipo de acción</u>	<u>Responsables en el CNO</u>	<u>Duración propuesta</u>
8	Revisión de los protocolos de comunicaciones.	Operación.	Comité de Comunicaciones-CC	3 meses
9	Evaluación de los requerimientos en servicios auxiliares de subestaciones y plantas de generación, con el objetivo de que sean independientes por nivel de tensión y que cuenten con respaldos para su alimentación.	Operación. Planeación. Regulación.	Comité de Transmisión-CT. Comité de Distribución-CD. Comité de Operación-CO.	Por definir

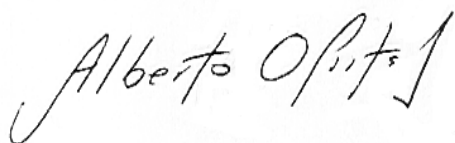
Respecto al cuadro anterior se debe resaltar:

- Las actividades 1, 2 y 3 se enmarcan en las labores de apoyo del Consejo para la formulación de nueva regulación tendiente a la definición de esquemas redundantes de protección y medición en las subestaciones denominadas críticas, acciones operativas de respaldo en subestaciones con alta presencia de multipropiedad, y la ampliación de los Sistemas de Defensa del SIN. Vale la pena mencionar que el tiempo necesario para desarrollar estas actividades deberá definirse con MINENERGÍA y la CREG.
- Las actividades 4, 5 y 8 se han venido desarrollando por parte del CNO. Respecto a la revisión de los protocolos de comunicación, consideramos que su actualización demorará tres (3) meses aproximadamente.
- Las actividades 6, 7 y 9, específicamente, la identificación de acciones pendientes de ejecución a partir de los eventos ocurridos en el SIN y la identificación de las subestaciones críticas del Sistema y sus necesidades de respaldo con relación a las protecciones, consideramos que deben realizarse conjuntamente entre el CNO, el CND, la UPME y la CREG. El tiempo esperado de ejecución de estas actividades debe acordarse conjuntamente.

Finalmente, resaltamos que varios de los temas listados por el Consejo en la actividad seis (6) fueron abordados, bajo el liderazgo de la Comisión, por el grupo de trabajo Código de Redes CREG-CNO-UPME-CND.

Quedamos atentos para resolver cualquier duda o inquietud, y estaremos pendientes de la reunión que convoque el Ministerio para establecer las actividades definitivas del plan de acción y los plazos para su ejecución

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO

Copia:

Dr. Jorge Valencia. Director Ejecutivo CREG.
Dr. Christian Jaramillo. Director General UPME.